

Documento	Acta de la sesión	P12.500.41_ACT
Expediente	3/2020/P12500 - P12.500 - Sesión Consejo Sectorial	
Asunto	ACTA DEFINITIVA	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613744473725112372  Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a></p>	

**CONSEJO SECTORIAL DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020**

Celebrada en Segovia, con carácter ordinario, a día 6 de febrero de 2020 iniciándose a las 9:30 horas y finalizando a las 10:50

**ASISTENTES:**

Presidente/a: Dña Ana Peñalosa Llorente

Representantes del Consejo:

D. Dayro Gutierrez, Coordinador médico de Atención Primaria; Dña Silvia Martín, Grupo PODEMOS; Dña. Ana Hernández, Cruz Roja Española en Segovia; D. Julio Santos, Grupo Partido Popular; Dña Laura Martinez, Grupo Ciudadanos; Dña. Natalia Fernández, Fundación ANAR; Dña. Cristina Vallés, Universidad de Valladolid; D. Javier Arcones, Federación Empresarial Segoviana; D. César Montarelo, Servicio Territorial de Sanidad; D. Miguel Martín, Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Segovia; Dña. Emma Brunnicardi, Cáritas Diocesana en Segovia; Dña. Rosa Poza, Subdelegación del Gobierno; Dña. Pilar García, Comisiones Obreras; Dña. Sara Cid, FEDAMPA; D. José García, Asociación Andrés Laguna; D. Fernando Ortiz, Grupo IU; D. Oscar Herrero, Dirección Provincial de Educación y Dña. Marian Rueda, Grupo PSOE

Todos ellos asistidos por el /la secretario/a del Consejo: D. Joaquín de Blas Bernardos. Psicólogo. Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:**

En la ciudad de Segovia en el lugar y fecha indicados, se reunieron, bajo la presidencia de Dña. Ana Peñalosa Llorente, los integrantes del Consejo Sectorial de Salud y Prevención de Adicciones al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado.

No asistió, habiendo justificado su ausencia la representante de la Gerencia Teritorial de Servicios Sociales

Código de identificación único 14613744473725112372	Página 1 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos que integran el orden del día de acuerdo con lo siguiente:

### **1. Constitución del Consejo Sectorial de Salud y Prevención de Adicciones.**

Cumplíndose con el Reglamento del mismo, queda constituido el Consejo Sectorial de Salud y Prevención de Adicciones

### **2. Presentación de la Presidenta y vocales designados**

Se presentan los vocales designados presentes y conforme representantes de sus respectivas Entidades, Asociaciones o Instituciones integrantes del Consejo Sectorial de Salud y Prevención de Adicciones

Hacen lo propio la Presidenta y Secretario asistente del mismo

### **3. Estudio del Acuerdo de Pleno num260 “para elaborar y promocionar un mapa de desfibriladores en la Ciudad de Segovia y recogida de propuestas”**

Se procede a la lectura de documento adjunto a la convocatoria en el que se desarrollaban antecedentes y estudio previo del estado de la cuestión a fin de facilitar las correspondientes deliberaciones por parte de los presentes y conforme los siguientes términos:

*Con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran el Pleno, acordaron:*

#### Lugares de cardio-protección

- *Estudiar la posibilidad de establecer un eje cardio-protegido, teniendo en cuenta el flujo turístico, del Acueducto al Alcázar, instalando al menos 3 desfibriladores externos, (en la calle), accesibles 24 horas al día y todos los días del año dando traslado al Consejo Sectorial de Salud*
- *Continuar con la adaptación de todas las dependencias municipales, incluidas todas las instalaciones deportivas, como espacios cardio-protegidos, con su correspondiente certificado y formación a los empleados*

#### Difusión e información

- *Elaborar un mapa actualizado de desfibriladores en la ciudad de Segovia, que incluya su ubicación, horarios de apertura de los centros o lugares en donde están instalados y teléfonos de contacto y de interés*
- *Incluir en los planos turísticos de Segovia, la leyenda de los desfibriladores, los accesibles 24 horas al menos, y un enlace mediante código QR u otro tipo de medio al mapa municipal de desfibriladores*
- *Colgar el mapa en todas las webs del Ayuntamiento de Segovia con enlaces al resto de páginas oficiales en donde se ofrece una información similar*
- *Con el fin de dar la máxima difusión posible, instalar en todas las paradas de autobuses, postes informativos, paneles turísticos, instalaciones deportivas y*

Código de identificación único 14613744473725112372	Página 2 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



dependencias municipales la información, incluyendo, además, un código QR, con el mapa actualizado de desfibriladores de la capital

#### Formación

- Planificar campañas formativas e informativas de cara a la ciudadanía sobre la importancia de un espacio cardioprotegido, y la necesidad de actuar rápidamente en caso de producirse una parada cardiorrespiratoria, y esto incluye la localización de un desfibrilador sin demora alguna

A fin de presentar un mínimo estudio de la situación de partida, se elabora el presente documento que exclusivamente pretende ser el punto de partida para la deliberación de los vocales del Consejo Sectorial de Salud y Prevención de Adicciones, así como motivar para la toma de decisiones en cuanto a las funciones atribuidas al mismo como “órgano de participación, de carácter informativo, consultivo, de control y de formulación de propuestas que contribuirá a la implantación y seguimiento de la acción intersectorial para la otenciación de la salud pública y el avance en el principio rector de Salud en todas las políticas y para la promoción de la participación social y la acción coordinada con otras Administraciones Públicas y con la iniciativa social”

#### **Normativa**

En el ámbito nacional, el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, regula las condiciones y requisitos mínimos para la utilización y mantenimiento de los desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos definiéndolos como “el producto sanitario destinado a analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer el ritmo cardíaco viable con altos niveles de seguridad” y estableciendo que “serán las comunidades autónomas las competentes para la promoción y recomendación de instalación en aquellos lugares en que se concentre o transite un gran número de personas”, entre otras

Por su parte, el Decreto 9/2008, de 31 de enero, por el que se regula el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario de la Junta de Castilla y León, regula “los requisitos para la instalación y el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personas no sanitario, los requisitos de formación de este personal así como de las entidades o empresas encargadas de impartirla, las tareas de inspección o control y la creación del Registro relativo al uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personas no sanitario de Castilla y León” y estableciendo que “podrá hacer uso de los DESA aquel personal no sanitario con la formación adecuada, que esté en posesión de la autorización”

Finalmente y conforme resolución de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se delega en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, en las distintas provincias, el ejercicio de determinadas competencias en materia de autorizaciones sanitarias, entre otras, la concesión de la autorización sanitaria de uso de los Desfibriladores Externos Semiautomáticos.

En relación a la obligatoriedad de la puesta a disposición de estos aparatos en espectáculos deportivos o de otro tipo requiere un estudio normativo más amplio que deberá desarrollarse en el marco del proyecto de cardioprotección que en su caso se determine por el Consejo y dado que esto depende del tipo de espectáculo, número de espectadores, tipo de prueba deportiva, número de participantes, categoría y otros...

#### **Disponibilidad**

Policía Local cuenta con cuatro unidades, de las cuales dos se encuentran instaladas en soporte fijo y otras dos en vehículos. Además, el 80% de la plantilla tiene hecho el curso y renovado cada dos años.



*Adicionalmente hay instalados dispositivos en la Piscina Climatizada José Carlos Casado, la Ciudad deportiva de La Albuera y el Pabellón Pedro Delgado habiendo 26 alumnos formados en la actualidad*

*Finalmente se cuenta con un aparato en el Centro de Recepción de Visitantes estando formado en la actualidad la totalidad del personal de la Empresa Municipal de Turismo y otro en el propio Ayuntamiento (Casa Consistorial) con formación de 18 empleados municipales*

*En cuanto a los aparatos disponibles en el eje Acueducto-Alcázar, además del disponible en el Centro de Recepción de Visitantes y del propio Ayuntamiento (Casa Consistorial) se cuenta con otro en el Alcázar de Segovia, así como con personal formado para su utilización siendo el primer Palacio Cardioprotegido de España y desde el año 2012.*

*Si dicho eje se toma por la vertiente de las Calles San Juan, San Agustín y Serafín hasta la Plaza Mayor, la Junta de Castilla y León dispone de un desfibrilador en su sede la Plaza Reina Doña Juana*

### **Experiencias previas**

*Hace 10 años desde la Federación Empresarial Segoviana se promocionó la instalación y formación del colectivo en la cardioprotección de las empresas y más recientemente desde la Asociación de Industriales Hosteleros se ha llevado a cabo una nueva campaña con la adhesión de 3 establecimientos*

*Por otro lado, desde los municipios, se han desarrollado múltiples acciones dirigidas a la cardioprotección entendida en un sentido más amplio. Destaca el proyecto Europeo “Barrios cardiosaludables” desarrollado por la Universidad de Alcalá de Henares y que ha analizado cómo las características urbanas y sociales de los barrios de Madrid influyen en la salud cardiovascular de sus residentes destacándose como factores más relevantes el tabaquismo, el consumo de alcohol, la mala dieta y la inactividad física y su relación con políticas urbanas relativas a la distribución de instalaciones deportivas, la autorización de terrazas y veladores, o la presencia de tiendas de alimentación no saludable en las cercanías de los centros educativos.*

*En Segovia y en relación con cada uno de estos objetivos se han desarrollado múltiples acciones y propuestas conocidas por este Consejo aunque ninguna bajo el objetivo específico de la cardioprotección, ni contemplando estrictamente su relación como factor de riesgo cardiovascular.*

### **Conclusiones**

*En virtud de la normativa y la disponibilidad estudiada puede asegurarse la disponibilidad cercana de un DESA en horarios laborales, haciendo uso de los instalados en sedes de la Administración Pública y en todo el espacio que concentra la mayor afluencia turística. No obstante, dichos desfibriladores NO estarían disponibles en horario de tarde, fines de semana ni festivos, no cubriendo un importante espacio horario en el que el número de visitantes y vecinos que frecuentan la zona aumenta significativamente*

*En relación a las posibilidades de instalación de estos aparatos en la vía pública*

Tomando la palabra D. Julio Pastor, a propuesta de la Presidenta, expone, como defensor en el pleno de la moción a que da lugar la incorporación del presente punto en el Orden del Día los motivos de la misma, haciendo especial hincapié en la necesidad de contar con un eje cardio-protegido en aquellos espacios en los que de manera habitual se da una mayor concentración explicando el funcionamiento de los dispositivos así como presentando alternativas de ubicación en ciudades como Alcalá de Henares (geolocalizados) o Soria (en cajeros automáticos)

Código de identificación único 14613744473725112372	Página 4 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Apunta D. José García la existencia de un mapa actualizado con 36 dispositivos así como una app móvil de Cruz Roja en la que igualmente quedan recogidos. Propone consultar al Colegio de Médicos para la formación y ubicación de los mismos en el desarrollo del proyecto

Toma la palabra D. César Montarelo para visibilizar el apoyo del Servicio Territorial de Sanidad a la iniciativa apuntando los diferentes dispositivos existentes así como cuestiones de carácter normativo relevantes para la deliberación, a saber:

- No existe obligatoriedad por parte de las empresas a la instalación de estos dispositivos
- El uso del dispositivo requiere tener una formación específica y actualizada cada 2 años, lo que excluye la posibilidad de que éste esté abierto a disposición de la ciudadanía
- El Registro de dispositivos es público, y para su instalación es únicamente necesaria una Declaración Responsable que recoja los responsables de su utilización
- Previo uso es obligatorio llamar al 112

Apunta que sería un dato relevante a tener en cuenta el número de llamadas que se han recibido por este motivo en Segovia así como otros datos complementarios (horas, lugares...)

Toma la palabra D. Javier Arcones para exponer una iniciativa llevada a cabo desde la Federación Empresarial Segoviana con el sector hostelero gracias al cual se facilitó la instalación de dos aparatos

Toma la palabra D. Oscar Herrero para preguntar por el idioma en el manejo del mismo, contestándose que dada la formación y los pictogramas, estos son de uso universal

**Continúa la deliberação proponiéndose y siendo acordado:**

- **Instar a la Junta de Castilla y León a flexibilizar la normativa de uso de dichos dispositivos a fin de que dada su seguridad puedan ser accesibles para cualquier ciudadano que los precise**
- **Iniciar el estudio de la colaboración de diferentes establecimientos hoteleros del eje sometido a la propuesta a fin de instalar dispositivos en sus recepciones 24 horas abiertas y con personal formado**
- **Mantener la iniciativa abierta para aumentar progresivamente el área cardio-protégida de la ciudad de Segovia**

#### **4. Propuesta de la Presidenta para la ampliación del Mapa de Salud Local durante la anualidad 2020 y recogida de propuestas**

Toma la palabra Dña. Ana Peñalosa para dar lectura del documento remitido junto a la convocatoria

Código de identificación único 14613744473725112372	Página 5 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



*“La Guía para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS establece la identificación de recursos comunitarios para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como una de las acciones de necesario desarrollo*

*El objetivo de dicha identificación es visibilizar, hacer accesible y ofrecer a la población los recursos locales que pueden mejorar su salud así como obtener información valiosa para el estudio de la distribución de recursos por áreas y la identificación de focos de acción para un posterior desarrollo o potenciación de recursos*

*Para ello, la guía establece tres niveles: uno correspondiente a la identificación de los recursos y la elaboración del mapa; un segundo nivel de análisis de los recursos identificados y un tercer nivel cuyo objeto no es otro que la potenciación de los recursos comunitarios partiendo de los que existen y basándose en recomendaciones sustraídas de la evidencia científica y de experiencias*

*En la Ciudad de Segovia y tras la adhesión del Ayuntamiento a la Estrategia Nacional de Salud, se completó, con la participación de los grupos de trabajo creados por este Consejo Sectorial de Salud, un primer nivel de identificación de los recursos incorporándose hasta 17 recursos con un amplio peso de los recursos de carácter deportivo.*

*En la línea de la implementación, se ha trabajado el segundo nivel con aquellos recursos, especialmente aquellos que complementan la intervención social y sanitaria para su análisis y potenciación a través de la convocatoria anual de subvenciones.*

*No obstante lo anterior, se cree conveniente retomar el mapeo local intensificando la identificación de recursos e incorporando para ello metodologías de participación activas que permitan la implicación de la ciudadanía, la creación y facilitación de redes comunitarias y el reconocimiento, valoración e intercambio de conocimientos.*

*Por todo ello se propone, a tal fin, que el Consejo Sectorial de Salud y Prevención delibere acerca de:*

- 1. Crear un grupo motor que dinamice y desarrolle las acciones dirigidas a la motivación de la ciudadanía, en sus círculos de participación, a implicarse en la identificación de los recursos de salud comunitarios*
- 2. Elección de un barrio de la ciudad para el inicio de la implementación de metodologías de identificación activas*
- 3. Establecimiento de un marco temporal para el desarrollo de las acciones proyectadas*

Toma la palabra la presidencia para exponer que se pretende flexibilizar los criterios para la inclusión de los nuevos recursos, al tiempo que es intención favorecer la participación ciudadana en su identificación y promoción

Se abre un periodo de consideraciones en las que se expresa el acuerdo hacia esta propuesta así como la puesta en valor del nivel local como protagonista del mismo



Toma la palabra Dña. Emma Brunicardi para proponer la consideración del uso libre del espacio público, y en esta línea, el estudio de la apertura de los patios de los colegios a tal fin

Toma la palabra D. Oscar Herrero para proponer el desarrollo de proyectos de colaboración intergeneracional en los centros

Se abre un periodo de adhesión para la incorporación de diferentes vocales y/o entidades al grupo de trabajo en propuesta manifestándose D. Oscar Herrero (Dir. Prov. De Educación), Dña Soledad (Plataforma Segovia por el Clima), D. César Montarelo (Serv. Territo. De Sanidad) ; Dña. Marian Rueda (Concejalía de Deportes); D. Javier Arcones (federación Empresarial Segoviana) y D. Jose García (Asoc. Andrés Laguna) y quedando en duda la incorporación de la Universidad de Valladolid, FEDAMPA y Cruz Roja, acordándose la resolución a la secretaría del Consejo.

## **5. Presentación de acciones con previsión de realización en la anualidad 2020 y recogida de propuestas**

Se da lectura al documento adjunto explicando las diferentes propuestas para cada una de las líneas prioritarias

### **1. BIENESTAR EMOCIONAL**

- a. *Programa de Educación Familiar (PEF)*
- b. *Programa Construyendo mi Futuro (COFU)*
- c. *Ludotecas Municipales*
- d. *Aulas de estimulación cognitiva para mayores*

### **2. Actividad física**

- a. *Programas de actividad física para mayores*
- b. *Parques biosaludables*

### **3. Alimentación saludable (no hay previstas inicialmente acciones específicas)**

### **4. Prevención de adicciones**

- a. *Sensibilización adicciones sin sustancias*
  - i. *14 de marzo, congreso Regional FECyLJAR*
- b. *Programas prioritarios de prevención de adicciones*
  - i. *Prevención familiar (MONEO DEDALO)*
  - ii. *Reducción de riesgos (Reducción de Accidentes y Dispensación Responsable)*

Código de identificación único 14613744473725112372	Página 7 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Se abre un turno de intervenciones destacándose la necesidad de incorporar entre las acciones algunas destinadas a la promoción de la alimentación saludable así como la incorporación del abordaje de las nuevas tecnologías y el juego patológico

Se aporta por parte de Dña. Emma Brunicardi la posibilidad de incorporar una sesión adicional al programa MONEO con tal fin y por parte de D. José García de hacer uso de un juego premiado en la convocatoria anual del premio Jose Ángel Gómez de Caso que la Asociación convoca.

## 6. Ruegos y preguntas

Toma la palabra Dña Silvia Martín para preguntar por la vigencia del Plan Municipal de Drogas y el desarrollo de acciones dirigidas a la prevención del juego patológico

Contesta D. Joaquín de Blas que el Plan actual se encuentra en vigencia en tanto no se elabore otro y que dicho extremo no se ha considera pertinente por los diferentes cambios normativos y de planificación habidos a nivel autonómico al respecto así como a la indeterminación del abordaje del juego patológico, necesidad compartida por todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10 horas y 50 minutos

Sometida la presente a aprobación del Consejo, en la sesión celebrada el (.....), resultó aprobada (por unanimidad / con el voto favorable de la mayoría / con la siguiente, con la/s siguiente/s corrección/correcciones) y para que así conste lo firma la Presidencia conmigo el/la Secretario/Secretaria, en Segovia.